0248

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios Profesionales con Título de formación profesional en Derecho y/o Jurisprudencia y/o carreras afines al NBC según SNIES. Título en la modalidad de especialización en Derecho Público, y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Administrativo y contractual y/o Derecho Constitucional y/o Derecho de Hidrocarburos y/o Derecho Laboral y de la Seguridad Social y/o Regulación de energía eléctrica y gas y/o Derecho Minero Energético y/o afines según SNIES de estas especializaciones según el SNIES o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083 de 2015. Experiencia profesional relacionada mínimo de veinticinco (25) meses en la proyección de documentos jurídicos y/o el análisis normativo y/o la aplicación del debido proceso a los procedimientos administrativos y/o diseño y/o análisis y/o implementación, para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad en el perfil en Derecho y/o Jurisprudencia y/o carreras afines al NBC según SNIES. Título en la modalidad de especialización en Derecho Público, y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Administrativo y contractual y/o Derecho Constitucional y/o Derecho de Hidrocarburos y/o Derecho Laboral y de la Seguridad Social y/o Regulación de energía eléctrica y gas y/o Derecho Minero Energético y/o afines según SNIES de estas especializaciones según el SNIES o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083 de 2015. Experiencia profesional relacionada mínimo de veinticinco (25) meses en la proyección de documentos jurídicos y/o el análisis normativo y/o la aplicación del debido proceso a los procedimientos administrativos y/o diseño y/o análisis y/o implementación, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Hidrocarburos, se evidencia que el objeto del contrato es: “**Apoyar en el seguimiento, vigilancia y control de los agentes de la cadena, así como la gestión de respuesta a solicitudes de los mismos del grupo de combustibles líquidos”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 4 del mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
05-01-2026 14:02:10